

VII CONFERENCIA DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA
MIEMBROS DE LA OIT
(BUENOS AIRES, 1961)

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Nosotros, los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores de América, congregados en Buenos Aires en abril de 1961, en la séptima Conferencia de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo,

Conscientes del momento histórico por el que atraviesa América y de la inaplazable urgencia de unir esfuerzos para lograr el auténtico progreso económico y social de nuestros pueblos en condiciones de *libertad*, dignidad y seguridad económica, que permita al individuo satisfacer sus necesidades espirituales y materiales;

Persuadidos también de que hablar de libertad y dignidad implica eliminar la miseria, pues aquéllas son, en esencia, incompatibles con ésta;

Convencidos de que la eliminación de la miseria exige la amplia y decidida participación de las fuerzas representativas del mundo del trabajo y empresarial, con el fin de aumentar la producción de bienes como medio principal de elevar los recursos disponibles, abriendo así el camino para una efectiva solución de los problemas económicos y sociales de América;

Estimando que el esfuerzo intensificado necesario a este efecto debe inspirarse en los *principios fundamentales de protección a los derechos humanos proclamados en los Convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso, la libertad sindical y la no discriminación*;

Conscientes de que en los países de América existen variados factores que deben tenerse en cuenta en los esfuerzos para dar mayor dinamismo al desarrollo económico y al progreso social;

Considerando que estos factores comprenden en ciertos países de América regímenes antieconómicos de utilización de la tierra; un desequilibrio de muchas economías americanas que las supedita excesivamente a las fluctuaciones incontroladas del mercado mundial; la escasez de capitales; la necesidad de extender más la industrialización y modernación de los equipos e instalaciones y de crear un ambiente económico y social que ofrezca todas las condiciones necesarias para el estímulo de las inversiones, tanto privadas como públicas; la necesidad de mejorar la formación del personal de la administración del trabajo, de los dirigentes sindicales y de los dirigentes de

empresa para aumentar sus calificaciones técnicas; y la necesidad de crear más oportunidades de empleo para atender a los problemas de desempleo y subempleo, de facilitar el desarrollo de organizaciones libres e independientes de trabajadores y de empleadores y de desarrollar más cabalmente medios adecuados de consulta y colaboración entre dichas organizaciones.

Declaramos:

Que es conveniente y urgente que la OIT, en función de sus postulados sociales y recogiendo el anhelo de los pueblos de América intensifique su estrecha colaboración con otros organismos internacionales y regionales, como la Organización de los Estados Americanos, la Comisión Económica para América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en el noble empeño de lograr el desarrollo económico y el progreso social, imprimiendo así renovado impulso a su acción práctica en las naciones de América, y

Destacamos la perentoria necesidad de:

- a) que toda la política social y económica se base en un régimen de gobierno libre y democrático, en el respeto de las libertades individuales y gremiales, en el fomento de un clima propicio para las inversiones, en el respeto de la propiedad y en la eliminación de los privilegios;
- b) que los gobiernos den vigencia inmediata a las normas jurídicosociales, adaptándolas a la realidad económica y social en armonía con los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT y completándolas con las medidas de carácter administrativo y financiero indispensables para suprimir las trabas interpuestas al desarrollo económico y social equilibrado de los países;
- c) que los empleadores y sus organizaciones incrementen la tasa de inversiones, tecnifiquen la producción, velen por las necesidades de los consumidores, fomenten la capacitación de la mano de obra en sus diferentes niveles y aumenten los ingresos reales de sus trabajadores;
- d) que los trabajadores y sus organizaciones aporten el máximo de su esfuerzo para un mayor desarrollo económico y una mayor producción de bienes, como una de las bases principales para la consecución y preservación de sus legítimos objetivos sociales;
- e) que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores busquen conjuntamente las soluciones equitativas, coordinadas y eficaces que exige la ejecución sistemática de los programas de desarrollo económico y social y el mejoramiento de los servicios públicos;

- f) que los gobiernos desarrollen programas fundamentales para estabilizar los mercados de productos básicos a precios equitativos;
- g) que las organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, utilicen totalmente sus recursos de manera integrada y eficaz para promover el desarrollo económico y social;
- h) que la Organización Internacional del Trabajo, continuando el programa que tiene trazado y habida cuenta de las deliberaciones de esta Conferencia y de las resoluciones por ella adoptadas, acentúe sus actividades en relación con la política del empleo, la productividad, la formación profesional, los métodos racionales de dirección, la educación obrera, las relaciones obreropatronales, tanto en el sector público como en el privado, y la integración de las poblaciones indígenas.